

REUNION N° 19 - 18° SESION ORDINARIA

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE

DE 1991

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Julio **FERNANDEZ PEZZANO**

Secretario Administrativo: Gerardo **Luis PALACIOS**

Legisladores presentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

CACCIA, Mario

CORREA, Rodolfo

del BLANCO; Carolina

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Guillermo

LOCASO, Daniel

MANFREDOTTI, Mario

ORTIZ, Ana

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

GONZALEZ, Salvador

NOIA, Hugo

S U M A R I O

- I - APERTURA DE LA SESION**
- II - PEDIDOS DE LICENCIA**
- III - IZAMIENTO DEL PABELLON**
- IV - ASUNTOS ENTRADOS**
- V - COMUNICACIONES OFICIALES**
- VI - ASUNTOS RESERVADOS**
- VII - ORDEN DEL DIA**

1 - Asunto N° 270/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial al internacionalmente denominada "Década del Medio Ambiente"

2 - Asunto N° 276/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés para la Tierra del Fuego, las experiencias realizadas con embriones congelados en Estancia San Julio Grande.

3 - Asunto N° 278/91. Todos los Legisladores. Proyecto de resolución sobre prórroga del trabajo de comisiones.

4 - Asunto N° 265/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 221/91. (Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida a José Latorre Gallardo) aconsejando su aprobación.

5 - Asunto N° 266/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 125/91 (Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida al señor Gonzalo Navarro Alvarez) aconsejando su aprobación.

6 - Asunto N° 267/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto N° 222/91. (proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida a José Alfredo Canobras González) aconsejando su aprobación.

VII - CIERRE DE LA SESION

ANEXO : ASUNTOS APROBADOS

Asuntos N° 270 - 276 - 278 - 265 - 266 - 267

Asistencia señores legisladores a Sesiones de Cámara mes de septiembre

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiséis días del mes de septiembre de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16:20 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes se da por iniciada la sesión del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 26 de septiembre de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial. Me dirijo a Ud. a los fines de comunicarle que el señor legislador Salvador González, no podrá asistir a la Sesión del día de la fecha por encontrarse en la ciudad de Buenos Aires cumpliendo tareas inherentes a sus funciones. Atentamente. Firmado: Armando Peña . Asesor."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del legislador Salvador González.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si la misma es con goce de haberes.

Se vota y es afirmativa

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 26 de septiembre de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que el legislador Víctor Hugo Noia, no podrá concurrir a la sesión del día de la fecha en razón de encontrarse ausente del Territorio cumpliendo funciones inherentes a su gestión y no haber podido conseguir plaza en el avión de retorno. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Firmado Italo Guerra. Asesor."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del legislador Noia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si la misma es con goce de haberes.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al legislador Oyarzo a izar el Pabellón Nacional y a los presentes a ponerse de pie.
- Así se hace.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Asunto N° 269/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración, exigiendo al Poder Ejecutivo Nacional que se respete el Decreto N° 1385 referente a la fecha de elecciones para el día 27 de octubre de 1991.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial la internacionalmente denominada "Década del Medio Ambiente".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración repudiando el alejamiento de la Argentina del Movimiento de países no alineados.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 272/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución repudiando la actitud del Poder Ejecutivo Nacional por la decisión de postergar las elecciones previstas para el 27 de octubre de 1991.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/91. Asunto N° 273/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando a la Delegada Presidencia su intermediación ante el Poder Ejecutivo Nacional a efectos de no innovar respecto a la fecha de elecciones en Tierra del Fuego.
- Con pedido de reserva.

Pte. (AGÜERO): En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento en conjunto de los asuntos N° 269, 272 y 272 que tratan sobre el mismo tema.

Asunto N° 274/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando a la Delegada Presidencial la investigación, esclarecimiento y difusión de contratos, convenios, etc. que involucren partidas presupuestarias presentes y futuras realizados por el ex-Delegado Presidencial.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 275/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración rechazando actitudes represivas de declaración hacia los trabajadores de la Administración Pública Territorial.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 276/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés para la Tierra del Fuego, las experiencias realizadas con embriones congelados en Estancia San Julio de Río Grande.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 277/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando una Comisión de Trabajo y Estudio para la construcción de instalaciones fijas necesarias para comenzar con las actividades pesqueras en Río Grande.
- Girado a Comisión N° 2 y 1.

Pte. (AGÜERO): En Labor Parlamentaria se acordó la inclusión de un proyecto que llevará el N° 278/91.

Asunto N° 278/91. Todos los legisladores. Proyecto de resolución sobre prórroga del trabajo de comisiones.
- Con pedido de reserva.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Comunicación Oficial N° 062/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 152/91 que adjunta copia autenticada de las leyes N° 463 a 471 inclusive.

Comunicación Oficial N° 063/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 173/91 contestando a requerimientos efectuados mediante Resolución N° 073/91 referentes al Banco del Territorio.

- VI -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Se van a poner a consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas, N° 269, 272 y 273.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se giran a Comisión N° 1. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 270/91

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 271/91.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de declaración tiene que ver con la decisión del Poder Ejecutivo de apartarnos del grupo de nos lo alineados y creo que es interesante que esta Cámara se expida al respecto por varias razones.

Este bloque piensa que ya no hay mucho para sorprenderse de las insensateces de este gobierno, pero lo que sí nos sorprende e indigna es cómo se pisotea la historia de este pueblo, y creemos que acá pueden haber dos posibilidades concretas, o la ignorancia del origen de haber pertenecido a los no alineados o por último podría llegar a haber una mala intención. Creemos que la primera opción no es posible porque precisamente los que pertenecen al gobierno que hoy es oficialismo y si el Presidente Menem sigue siendo peronista recordará, que uno de los integrantes de la fórmula -diríamos- de pertenecer a una tercera posición, fue justamente llevada adelante por líderes mundiales, tal el caso de Perón, del Mariscal Tito y de Nasser. Entonces, nos quedaríamos con la segunda opción, que es la mala intención.

Lo que nosotros nos preguntamos es fundamentalmente, qué es esto de apartarse de formar parte de los No Alineados. En cierta forma, leí hace poco, una declaración del ex-canciller Caputo, que cuando se preguntaba qué era esto de salirse de los No Alineados, decía, por ejemplo, que sobraban casos en la actualidad para demostrar que acá no hay una alineación ideológica sino de intereses de cada país, y decía, entre otras cosas que hasta Kuwait, que es miembro activo y la misma Venezuela y Chile hace poco pidió la incorporación a los No Alineados, sin embargo este país, por ejemplo, Venezuela fue incluida dentro del plan Brady.

Nosotros, lo que planteamos en nuestro interés de que se apruebe este proyecto, son algunas preguntas, por ejemplo, a cambio de qué se formula esta política de relación casi carnal con Estados Unidos que sucedió con la reconstrucción de Kuwait, todos recordamos que una de las apreciaciones del señor Presidente, era que si participábamos de la guerra, las empresas argentinas iban a tener luego trabajo o, fabulosos negocios dentro de ese lugar. Resulta que, aparentemente, la guerra era un botín de la reconstrucción en la que, obviamente, Argentina no tuvo que ver. También nos preguntamos qué pasó, por ejemplo, con las ventas de trigo subsidiado desde los propios Estados Unidos a Brasil y lo que más -de pronto- me gustaría marcar es qué sucede con la posición argentina sobre las Malvinas. Resulta que Estados Unidos brinda su apoyo a Inglaterra pero, parece que tampoco en esto funciona la obsecuencia de nuestro país. No alinearnos a los intereses de la ...

Pte. (AGÜERO): Legisladora, la interrumpo para decirle que usted está fundamentando ...

Sra. SERRAVALLE: Estoy tratando de fundamentar por qué ...

Pte. (AGÜERO): ... está fundamentando por qué quiere que sea tratado sobre tablas, no tiene que fundamentar el proyecto. Lo ponemos a consideración, y luego usted va a tener la oportunidad de fundamentar si lo aprueban los legisladores.

Sra. SERRAVALLE: Está bien, como conozco la mecánica de la Cámara, entonces utilizo mis cinco minutos de la manera que creo conveniente.

Pte. (AGÜERO): Así son la mecánicas, usted tiene que fundamentar por qué quiere que se trate sobre tablas, esa es la fundamentación. Sigue en el uso de la palabra a efectos de fundamentar el tratamiento sobre tablas de su proyecto el Asunto N° 271.

Sra. SERRAVALLE: Sí, señor Presidente, finalmente voy a decir que los imperios no reconocen entidad en quien no sabe mantener dignidad en sus posiciones. Por eso, creo que es necesario que se trate este tema en el día de hoy.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 271.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión N° 1. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 274/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba, se gira a Comisión N° 1. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 276.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 278/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

**- VII -
ORDEN DEL DIA**

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el Orden del Día integrado por los Asuntos N° 270, 276 y 278

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

**- I -
Asunto N° 270/91**

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Declarar de Interés para la Tierra del Fuego la "Década del Medio Ambiente" cuyo índice -a nivel internacional- se registró el día 22 de abril del corriente año.

Segundo: Invitar al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de las ciudades de Río Grande y Ushuaia a adoptar actitud similar.

Tercero: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia y archívese."

Pte. (AGÜERO): Si nadie va a fundamentar, se pone a consideración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

**- II -
Asunto N° 276/91**

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Declarar de Interés para la Tierra del Fuego las experiencias realizadas con embriones congelados en la estancia San Julio del Departamento de Río Grande.

Segundo: Requerir al Poder Ejecutivo todo el apoyo humano y material necesario para profundizar dichas investigaciones.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar y después haré una fundamentación. En la Estancia San Julio, desde

hace unos cuantos años se viene trabajando con la inseminación artificial de los distintos animales que posee la estancia, y se viene trabajando con embriones congelados por primera vez en Tierra del Fuego.

Este es un trabajo que ha hecho la gente de la estancia en forma muy callada, sin hacer demasiada alharaca sobre este tema, realmente han hecho una inversión importante en este estudio.

Hace muy poco tiempo fue exhibido en la Rural de Palermo un carnero de esta Estancia nacido bajo este sistema, que logró algunos premios importantes. Nosotros creemos conveniente que la Legislatura realizara este proyecto de declaración valorando este trabajo realizado por esta empresa privada, que está trabajando para mejorar el sistema ganadero de la Tierra del Fuego. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración el proyecto en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Está a consideración en particular el artículo 1º.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Es para agregar algo en el artículo 1º, que dice: "Declarar de Interés para la Tierra del Fuego las experiencias realizadas con embriones congelados de la especie ovina..." y sigue igual.

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría, se dará lectura al artículo modificado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Primero: Declarar de Interés para la Tierra del Fuego las experiencias realizadas con embriones congelados de la especie ovina en la Estancia San Julio del Departamento de Río Grande."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Segundo: Requerir del Poder Ejecutivo todo el apoyo humano y material necesario para profundizar dichas investigaciones."

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Quisiera saber el alcance de esto, porque que yo sepa la estancia San Julio es una estancia privada, que está haciendo un emprendimiento de investigación para provecho privado y no entiendo por qué tiene el Estado que aportar material humano necesario para esto. Me parece que no corresponde, me parece que si hubiera alguna investigación debiera ser a través de alguna universidad, pero dentro de una estancia corre por cuenta y riesgo del estanciero. Creo que el apoyo no debe ser más allá que declarar de Interés Provincial lo que podría generar algún tipo de facilidades, porque sabemos que a veces, el sistema de transporte tiene que ser extremadamente rápido, porque los embriones salen congelados, y se podrían brindar algún tipo de apoyo en ese aspecto de parte del Estado, pero en apoyo humano y material no creo que corresponda porque es un emprendimiento privado.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

No me extraña que el legislador objete este artículo.

Señor Presidente, lo que tratamos de realizar con este proyecto de declaración y este artículo en particular no es obligar al Poder Ejecutivo a que entregue apoyo humano con doscientas o trescientas personas y que el apoyo material sea un crédito de cien o doscientos mil dólares. Lo que sí estamos diciendo es que realice el apoyo humano de materiales a esta gente que está realizando un trabajo muy, muy importante para la Tierra del Fuego, en forma de incentivar a los distintos estancieros para que efectúen los trabajos que están realizando en estos momentos.

Por supuesto que la gente de la Estancia San Julio no necesita que se le dé apoyo personal con empleados ni tampoco financieros, necesita que se le dé apoyo moral y ahí vuelco el apoyo humano y el apoyo material. Nada más.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Creo que el apoyo material está dado con la declaración de interés para la Tierra del Fuego. Entiendo que el artículo 2º hasta me parece peligroso, porque puede derivar en situaciones complicadas y propongo que no se

incluya el artículo 2º pues con el primero está dado todo el apoyo que el legislador Page solicita.

Pte. (AGÜERO): Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración el artículo 2º.

Se vota y resuelta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba el artículo 2º . Por lo tanto el artículo segundo sería de forma y queda aprobada la declaración.

- III -
Asunto N° 278/91.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrógase el período de trabajo de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo pudiendo dictaminar hasta el día 31 de octubre de 1991.

Artículo 2º.- Las comisiones se fusionarán durante el período establecido en el artículo anterior en una sola comisión, cuyo titular será el señor Presidente de la Cámara, estableciendo en su primera reunión citada para el día 2 de octubre de 1991 a la hora 15.00, los días y horarios de funcionamiento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una corrección, pues habíamos quedado que era hasta el 23 de octubre para permitir el tratamiento a siete días, esta era la idea.

Pte. (AGÜERO): No quedó claro, pues se había establecido el 31 de octubre pues reglamentariamente funciona la Cámara hasta esa fecha y por resolución puede dictaminar y que se hagan las cosas en comisión, pero no es impedimento, si esa es su preocupación.

Sr. CORREA: Claro, por el tratamiento de los asuntos hasta el 23 de octubre, para el caso de que haya en observación a siete días y el 31 de octubre se pueden tratar.

Pte. (AGÜERO): No es necesario mandarlos a siete días, si la Cámara así lo dispone se pueden tratar, todos los años se realiza así, de esa manera. Si mantiene usted su propuesta, la pongo a consideración.

Sr. CORREA: No, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): A consideración en general el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 1º.-

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Prorrógase el período de trabajo de las comisiones de Asesoramiento Legislativo pudiendo dictaminar hasta el día 31 de octubre de 1991."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular Artículo 2º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Las comisiones se fusionarán durante el período establecido en el artículo anterior en una sola comisión, cuyo titular será el señor Presidente de la Cámara, estableciendo en su primera reunión citada para el día 2 de octubre de 1991 a las 15:00 horas, los días y horarios de funcionamiento."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado el artículo 2º. El artículo 3º es de forma, por lo tanto queda aprobada la resolución.

- IV -
Asunto N° 265/91.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor José Latorre Gallardo, clase 1926 DNI N° 92.550.174.

Artículo 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Pte. (AGÜERO): A consideración el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- V -
Asunto N° 266/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "LA Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor Gonzalo Navarro López, clase 1940 C.I.. N° 47.302.

Artículo 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo deberá acreditar haber renunciado a este para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Pte. (AGÜERO): A consideración el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VI -
Asunto N° 267/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor José Alfredo Canobras González C.I. N° 18.948.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Pte. (AGÜERO): A consideración el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VIII -
CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Es la hora: 17:00

A N E X O:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 270/91

Primero: Declarar de Interés para la Tierra del Fuego la "Década del Medio Ambiente", cuyo inicio -a nivel internacional- se registró el día 22 de abril del corriente año.

Segundo: Invitar al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de las ciudades de Río Grande y Ushuaia a adoptar actitud similar.

Tercero: Regístrese comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia y archívese.

- 2 -

Asunto N° 276/91

Artículo 1°.- Declarar de Interés para la Tierra del Fuego, las experiencias realizadas con embriones congelados de la especie ovina en la Estancia San Julio del Departamento de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 278/91

Artículo 1°.- Prorrógase el período de trabajo de las comisiones de Asesoramiento Legislativo pudiendo dictaminar hasta el 31 de octubre de 1991.

Artículo 2°.- Las comisiones de fusionarán durante el período establecido en el artículo anterior en una sola comisión, cuyo titular será el señor Presidente de la Cámara, estableciendo en su primera reunión citada para el día 2 de octubre de 1991 a la hora 15:00 los días y horarios de funcionamiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 265/91

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor José Latorre Gallardo, clase 1926, DNI N° 92.550.174.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto todos por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a este, para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo .

- 5 -

Asunto N° 266/91

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor Gonzalo Navarro López, clase 1940 C.I. N° 47.302.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo deberá acreditar haber renunciado a este para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

- 6 -

Asunto N° 267/91

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al señor José Alfredo Canobras González. C.I. N° 18.948.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASISTENCIA SEÑORES LEGISLADORES A SESIONES ORDINARIAS
MES DE SEPTIEMBRE DE 1991**

Total de Sesiones (4) cuatro	Presente
ANDRADE AGUILAR, Noemí	4
CACCIA, Mario	4
CORREA; Rodolfo	4
FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo	4
GONZALEZ, Guillermo	4
GONZALEZ, Salvador	2
LOCASO; Daniel	3
MANFREDOTTI, Mario	4
NOIA, Víctor Hugo	2
ORTIZ, Ana	4
OYARZO, Hugo	4
PAGE, Carlos	3
SERRAVALLE; Silvia	4